UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD LERMA
Casa abierta al tiempo
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CSH
24 ABR 2025
SESIÓN 204 mixta
SECRETARIO ACADÉMICO

SESIÓN NÚMERO 201 PRIVADA MIXTA
(PRESENCIAL Y VIRTUAL)
11 DE MARZO DE 2025
ACTA DE LA SESIÓN

PRESIDENTE: DR. RAÚL HERNÁNDEZ MAR.
SECRETARIA: MTRA. ANA CAROLINA ROBLES SALVADOR.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 38, 39 y 41 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), se celebra la **sesión número 201 privada del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades** de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma, en **modalidad mixta** (presencial y virtual) en la Sala de Juntas de la Rectoría de Unidad (Edificio P tercer piso) y a través de la aplicación Zoom, el martes **11 de marzo de 2025 a las 14:00 horas**.

El Presidente pregunta si hay avisos y solicita el pase de lista de asistencia para verificar el quórum.

La **SECRETARIA** menciona que, no hay avisos.

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. (ART. 43 Y 45 FRACCIÓN I DEL *RIOCA).**

 La **SECRETARIA** pasa lista de asistencia e indica la presencia de diez consejeros.

 Dr. Raúl Hernández Mar.
 Presidente

 Dr. Jesús Fernando Monreal Ramírez
 Titular de la Jefatura del Departamento de Artes y Humanidades

 Mtro. Juan Carlos López García
 Titular de la Jefatura del Departamento de Estudios Culturales

 Mtra. Mónica Adriana Sosa Juarico
 Titular de la Jefatura del Departamento Procesos Sociales

 Dr. Daniel Hernández Gutiérrez
 Representante del Personal Académico del Departamento de Estudios Culturales

Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.

Dr. Rubén Gutiérrez Garza
Representante del Personal Académico del Departamento de Artes y Humanidades

Dra. María Gabriela Martínez Tiburcio
Representante del Personal Académico del Departamento de Procesos Sociales

C. Ana Sofía Vázquez Morales
Representante propietaria del alumnado del Departamento de Artes y Humanidades

C. Irving Reyes Alcántara
Representante propietario del alumnado del Departamento de Estudios Culturales

C. Mayde Aylin Gómez Reséndiz
Representante propietaria del alumnado del Departamento de Procesos Sociales

Se declara la presencia de quórum.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. (ART. 45 FRACCIÓN II, DEL *RIOCA).

El Presidente comenta que, el orden del día fue enviada el 20 de febrero de 2025 y de acuerdo al Reglamento del Alumnado, en el artículo 21, se establece que... *el consejo divisional analizará el dictamen y emitirá resolución fundada y motivada en la misma sesión. Cuando se trata de las faltas previstas en los artículos 8, fracción XIII y 10, la sesión tendrá carácter privado y será convocada para tal efecto.* Por ese motivo, el día de hoy se presenta el orden del día con un único punto, en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

Aprobación, en su caso, del siguiente punto del orden del día:

1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del **dictamen que presenta la Comisión de Faltas del Alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades** (ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DEL ALUMNADO).

El Presidente pregunta si existe alguna observación al orden del día. Al no existir intervenciones, se somete a consideración de las personas integrantes del Consejo Divisional el orden del día. Solicita el sentido del voto y pide que, quien esté a favor, sírvase manifestarlo, levantando la mano.

CONSEJO DIVISIONAL

Tras conocer el sentido del voto de los consejeros, se aprueba por mayoría de votos.

ACUERDO 201.1

Aprobación del **Orden del Día** en los términos que a continuación se indican:

1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Faltas del Alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DEL ALUMNADO).

El Presidente da lectura al **punto único** relacionado con el análisis, discusión y aprobación, en su caso, del **Dictamen que presenta la Comisión de Faltas del Alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades** (ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DEL ALUMNADO). Pide a la Secretaria que presente el punto.

La Secretaria informa que la Comisión de Faltas tiene tiempos reglamentados para recibir, emitir comunicaciones y recibir información para emitir un dictamen. Para este asunto, la Comisión se reunió en seis ocasiones. Informa que, la PSV presentó el escrito que consta de ocho fojas, donde se incluyen imágenes y capturas de pantalla de conversaciones de distintas redes sociales y medios digitales de comunicación, dirigido a mí, en mi carácter de Secretaria Académica de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, mediante el cual la alumna PSV, de la Licenciatura en Políticas Públicas presenta una queja en contra de la alumna PPR, de la misma licenciatura. El escrito señalado se acompaña de un oficio con folio CBUG.009.2025 emitido por la Coordinación de Bienestar Universitario y Género, dirigido a la Dra. Alma Patricia de León Calderón, en su carácter de Secretaria de la Unidad Lerma, en el que se solicitan medidas precautorias o de protección y denominan a la alumna PSV como persona en situación de violencia (PSV), derivado de la evaluación de riesgo realizada en la CBUG. Durante el análisis y procesamiento de la información del caso, se contó con la asesoría de la DDU, de la CBUG y de la Oficina de la Abogacía General de la Unidad Lerma.

A continuación, solicita que se proyecte el dictamen y da lectura a fragmentos de dicho documento. Comenta que, se notificó personalmente a las personas involucradas en el asunto, tanto alumna PSV, como a la alumna PPR (en la oficina de la Secretaría Académica), respecto de los antecedentes del caso, del plazo para presentar pruebas y alegatos y los derechos con lo que contaban en el procedimiento de conformidad con el artículo 16-1 del Reglamento del Alumnado, mediante el oficio DCSH.CD.COM.007.25 con la hoja de claves correspondiente. Tras el periodo de descarga de pruebas y alegatos, la Comisión se reunión para el análisis y procesamiento de la información y de las evidencias. Posterior a este proceso, la Comisión identificó la necesidad de allegarse de más información, por lo que decidió entrevistar a las personas involucradas. Se formularon las preguntas que constituirían el guion de la entrevista y en la siguiente sesión se llevaron a cabo las entrevistas. La Comisión de Faltas con el propósito de determinar si los hechos

Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.

constituyen una falta prevista en el Reglamento del Alumnado, llevó a cabo un análisis de los escritos, las pruebas, los alegatos, las entrevistas realizadas a ambas alumnas, el material audiovisual; así como las opiniones proporcionadas por la CBUG y la DDU. Es imperante mencionar que todo el proceso se desarrolló con un enfoque con perspectiva de género. Se revisó la documentación, se analizó y dictaminó en el ámbito de sus competencias respecto a la comisión de una posible falta del Reglamento del Alumnado atendiendo el Código de Ética de esta casa de estudios. La Comisión consideró que cualquier medida administrativa que se derive del presente caso, debe tomar en cuenta el contexto de violencia de género que se advierte de los elementos aportados por la PSV, materializado en el uso personal de información de la PPR por parte de PSV en redes sociales, así como la existencia de posibles prácticas de bullying por parte de PSV a PPR, mediante la aplicación de WhatsApp. La Comisión, ante el contexto de violencia que se presenta este caso y con base en los criterios que establece el artículo 22 del Reglamento del Alumnado para establecer una medida administrativa, especialmente, el relativo a la perspectiva de género, propone imponer la medida administrativa consistente en una amonestación escrita a PPR, de conformidad con los artículos 9, fracción IV, 12, fracción I y 13 del ordenamiento jurídico referido.

El Presidente agradece a la Secretaria su exposición y pregunta si hay alguna pregunta o comentario al respecto.

Por su parte, la Secretaria comenta que se trata de una comisión difícil, ya que la comisión, que está conformada por la comunidad; revisa, analiza y dictamina asuntos sobre la comunidad universitaria. El Reglamento del Alumnado es sancionatorio y eso no permite emitir recomendaciones para todas las personas involucradas, únicamente para la persona presunta responsable y eso, en un contexto, de favorecer la cultura de la paz y del bienestar universitario, a veces no permite establecer desde los consejos divisionales o emitir recomendaciones para la comunidad que está envuelta en estas dinámicas.

La Dra. Gabriela Martínez Tiburcio menciona que el comentario de la Mtra. Ana Carolina tiene la misma apreciación que ella tiene, cree que es momento de señalar que, en el caso de la Comisión de Faltas, sería importante contemplar algunas adecuaciones al Reglamento y en quienes tendrían que integrar estas comisiones, dado que es un tanto complejo para quienes formamos parte de esta comisión, porque al ser alumnado de nuestra división, muy probablemente, estamos en contacto con ellos, porque somos sus profesores, porque somos sus compañeros, en el caso de los consejeros del alumnado y le parece una situación compleja, que se sigan manejando comisiones de faltas, donde se integre personal académico y estudiantes que puedan estar en contacto con quienes están involucrados en este tipo de hechos y, hasta cierto punto, pueden poner en vulnerabilidad a quienes estamos en esta comisión. Puesto que, si bien es cierto, quienes cometen los actos son los estudiantes, pueden considerar, cuando se delibera y se establece que hay una sanción, que pueden ser una situación personal y le parece que puede ser una situación de conflicto de interés, en cuanto a que, como profesores o compañeros, pudiéramos estar afectados posterior a las resoluciones. Quizá, tal vez no sea tanto conflicto de interés, sino más bien, pudiéramos estar

afectados o ser considerados como los malos, porque tenemos que establecer una sanción, que evidentemente, además, no está en nuestras manos señalar, puesto que el Reglamento es muy claro y en muchas ocasiones no te permite ser flexible. Comenta que valdría la pena considerar una Comisión de Faltas, como en su momento lo están estableciendo Interdivisional, y cuando sean casos vinculados con alguna división se pueda excusar a los integrantes de esas divisiones, que así lo consideren, no participar, porque si es complejo, al final nosotros estamos de paso. Además, los temas que se abordan, a veces, son muy especializados. Si valdría la pena. Al final tenemos que recurrir tanto al Abogado, como a la CBUG, a la DDU. Es importante que personas más especializadas en algunas temáticas como puede ser de violencia de género puedan formar parte de esta comisión y no académicos, que podemos, tal vez abordar ciertos temas, pero no somos los expertos en esa materia. Comenta que le gustaría que se llevarán a la reflexión qué hacer con estas comisiones de faltas. Además, si requieren tiempo. También el propio Reglamento te exige un tiempo establecido, lo cual no permite que podamos hacer los análisis o revisiones en "tiempos de horas laborales", por así decirlo, y tengamos que poner tiempo fuera del trabajo, que bueno con la pandemia, eso también se ha perdido. Entonces, también señalar que, en los reglamentos también no contemplan los tiempos, consideran que quienes estamos en las comisiones, pareciera que solo es para eso. Somos profesores y los estudiantes también tienen clases. Entonces, habría que considerar muchos elementos en esta cuestión de la Comisión de Faltas. Ojalá que esto pueda llegar a alguien más, a quienes están formando parte de la discusión de las reformas a estos reglamentos, en particular, de esta comisión.

El Presidente agradece los comentarios y señala que, el trabajo de la Comisión de Faltas, en el marco de los órganos colegiados ha sido un trabajo muy complejo, porque cada vez las temáticas que llegan a los Consejos divisionales llegan con más frecuencia con un carácter de urgente y como lo comentaba la Dra. Gabriela, con temas muy específicos que requieren, por supuesto, de un trato muy especializado, como bien lo decía ella. Lo mismo pasa con el tiempo que está tomando el deliberar y sancionar, como ya lo comentó la Mtra. Ana Carolina, porque al final, el Reglamento está, justo constituido de esa manera, buscar la sanción y quizá no la mediación, lo cual no está contemplado en los reglamentos o en la legislación universitaria. Menciona que en el Colegio Académico se está elaborando, justamente, la propuesta de modificación y reformas a este reglamento, debido a los asuntos que están llegando, no solamente en nuestra unidad, sino en otras unidades. Se ha hablado de diferentes esquemas de estas comisiones unitarias o interdivisionales, las cuales serían coordinadas desde la Secretaría de Unidad. Se ha comentado que está próxima la aprobación de la reforma, por lo que las y los mantendremos informados. Destaca que, en sus próximas participaciones en las JURESEDI, expondrá estas inquietudes y dar a conocer la urgencia de estos cambios reglamentarios. Es lo que puede hacer sobre los puntos comentados por la Secretaria y la Dra. Martínez Tiburcio. Desde este órgano colegiado, se toma nota de los comentarios, muy atinados sobre la situación de la comisión.

A continuación, el Presidente pregunta si hay comentarios u observaciones sobre el dictamen y la resolución.

Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.

El Presidente pregunta si hay más comentarios al respecto. Al no existir más comentarios sobre la resolución del dictamen, se somete a consideración del Consejo Divisional la aprobación de las personas integrantes del Consejo el **dictamen que presenta la Comisión de Faltas del Alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades**, en los términos descritos por la Secretaria. Solicita el sentido del voto y pide que, quien esté a favor, sírvase manifestarlo, levantando la mano.

Tras conocer el sentido del voto de las personas consejeras, el punto 1 se aprueba por mayoría de votos.

ACUERDO 201.2

Aprobación del **Dictamen que presenta la Comisión de Faltas del Alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades**.

ACUERDO 201.2.1

Aplicar la medida administrativa consistente en una amonestación escrita a la alumna PPR, de conformidad con los artículos 9, fracción IV, 12, fracción I y 13 del Reglamento del Alumnado.

ACUERDO 201.2.2

Se invita a PPR a adecuar sus acciones al Código de Ética de la Universidad, el cual establece los principios, pilares y valores que deben orientar el comportamiento de las personas integrantes de la comunidad universitaria, como una medida para fortalecer la cultura de la paz.

ACUERDO 201.2.3

Se exhorta a PPR a cumplir con lo establecido en el Reglamento del Alumnado, así como evitar este tipo de conductas.

CONSEJO DIVISIONAL

Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Casa abierta al tiempo
UNIDAD LERMA
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CSH
24 ABR 2025
SESIÓN 204 mixta
SECRETARIO ACADÉMICO

ACUERDO 201.2.4

Se recomienda a PPR acercarse a la CBUG para recibir una primera intervención y ser canalizada, en su caso, a proceso de psicoterapia. También se recomienda a la DCSH y a la CBUG llevar el seguimiento de este proceso.

Al concluir la revisión del punto único del orden del día, el **PRESIDENTE** agradece la presencia de las personas integrantes del Consejo Divisional y declara concluida la sesión 201 privada mixta del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades.

DR. RAÚL HERNÁNDEZ MAR
Presidente

MTRA. ANA CAROLINA ROBLES SALVADOR
Secretaria

CONSEJO DIVISIONAL
ACTA